



**RESOLUCIÓN D.G. N° 1857/25**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE CINTA Y TÓNER” – CONTRATO CERRADO – PLURIANUAL, CON ID N° 466.727, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Asunción, 19 de noviembre de 2025.-

**VISTOS:** La Ley N° 4423/11; la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Resolución D.G. N° 1567/2025 que aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 15/2025 con ID N° 466.727; el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2025; el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2025; y los antecedentes obrantes en el expediente; y,

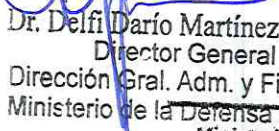
**CONSIDERANDO:**

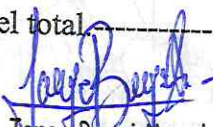
La Licitación de Menor Cuantía N° 15/2025 se tramitó conforme a la Ley N° 7021/22, el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución D.G. N° 1567/2025. El Acta de Apertura registró ofertas de Optimus S.R.L., Grupo ZA S.A., Lourdes Giménez Bareiro y PRINTEC S.A.

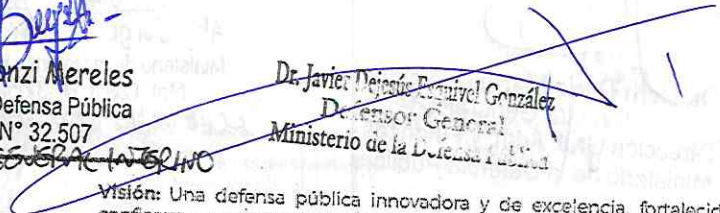
El Informe de Evaluación dispone la descalificación de Optimus S.R.L. por incumplir requisitos sustanciales; de Grupo ZA S.A. por inconsistencia entre la planilla de precios y la cadena de autorizaciones del fabricante, configurando desviación significativa conforme al artículo 78 del Decreto N° 2264/24; y de Lourdes Giménez Bareiro por inconsistencias aritméticas en el desglose de precios que impiden verificar la estructura de formación del precio.

PRINTEC S.A. cumple con los requisitos jurídicos, formales, técnicos y financieros exigidos, presenta la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, acredita experiencia y responde en tiempo y forma a las solicitudes de aclaración. Su oferta resulta la más conveniente conforme al sistema de adjudicación por ítem y al análisis comparativo efectuado en el Informe de Evaluación.

El procedimiento se desarrolla bajo la modalidad de contrato cerrado y plurianual, aplicándose los precios unitarios ofertados conforme a las cantidades adjudicadas, bajo un sistema de adjudicación por el total.

  
Dr. Delfi Darío Martínez Aranda  
Director General  
Dirección Gral. Adm. y Finanzas  
Ministerio de la Defensa Pública

  
Abg. Jorge Benzi Mereles  
Ministerio de la Defensa Pública  
Mat. C.S.J. N° 32.507

  
Dr. Javier Dejesús Esmirvel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública  
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción  
www.mdp.gov.py

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 1857/25

Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 167/25 para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo.

En virtud del artículo 55 de la Ley N° 7021/22 corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación.

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía N° 15/2025 "Adquisición de Cinta y Tóner" – Contrato Cerrado – Plurianual, con ID N° 466.727, al oferente PRINTEC S.A., RUC N° 80018668-0, por el monto total de Gs. 356.450.000 (trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil), impuestos incluidos, correspondiente a los siguientes ítems: Ítem 1 por Gs. 97.500.000, Ítem 2 por Gs. 176.000.000, Ítem 3 por Gs. 64.350.000 e Ítem 4 por Gs. 18.600.000.

Art. 2°.- DISPONER que la ejecución contractual se realice conforme a las cantidades adjudicadas y a los precios unitarios ofertados, mediante las órdenes de compra emitidas dentro del monto total adjudicado.

Art. 3°.- ESTABLECER que los pagos del Ejercicio Fiscal 2025 se realizarán con cargo al CDP N° 167/25 del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, quedando los pagos del Ejercicio 2026 sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente

Art. 4°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Jefe del Departamento de Almacén y Suministros Lic. Roberto Romero, responsable de la supervisión técnica, administrativa y financiera de la ejecución contractual.

Art. 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con los trámites de formalización del contrato, la obtención del código de contratación en el SICP y las gestiones inherentes a la ejecución.

Art. 6°.- COMUNICAR, cumplido, archivar

ANTE MÍ:

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Jorge Bonzi Mereles
Ministerio de la Defensa Pública
Mat. O.S.J. N° 32.507

SECRETARIO GENERAL INTERINO

Dr. Javier Dejesús Escobar González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py



Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables